

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****99****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves número 179/2021 entre DON EDUARDO PRIETO CABEZA y DON FERNANDO PÉREZ GARCÍA por un presunto delito de falta de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 28/2021**

En Majadahonda, a 20 de abril de 2021.

Vistos en juicio oral por mí, Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve inmediato 179/2021, por un presunto delito de hurto del art. 234 del Código Penal, en el que figura como denunciante Eduardo Prieto Cabeza sin asistencia de abogado y como denunciado Fernando Pérez García sin asistencia de abogado, y con la asistencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Fernando Pérez García como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de multa de quince días a razón de una cuota diaria de tres euros, con expresa condena en costas.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con firma autorizada de Letrado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día de su fecha, y una vez firmada por la Magistrada que la ha dictado, se da a la anterior sentencia la publicidad ordenada por la Constitución y las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a DON FERNANDO PÉREZ GARCÍA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 25 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.881/21)

